



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 007 -2016-GRJ/GGR.

HUANCAYO, 25 ENE 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

### VISTO:

El Proveído del reporte N° 1417-2015-GRJ/ORAF/ORH de fecha 02 de diciembre del 2015, con el que el Gerente General autoriza la ejecución del Concurso de Ambientación Navideña 2015. Así como al Informe técnico N° 019-2016-GRJ/ORAF/ORH de fecha 08 de enero del 2016, sobre el concurso de ambientación navideña 2015 en las oficinas del Gobierno Regional Junín y

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funciones y servidores en el desempeño de sus funciones, si como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realice para el logro de sus fines;

Que, la institución debe mantener un nivel elevado de motivación individual que se contagie en el ambiente laboral de forma global y positivamente. Un empleado motivado está dispuesto a dar más de sí dentro del puesto de trabajo, pues se siente cómodo con la reciprocidad de dar y recibir; por ello siendo necesario fortalecer la cultura de trabajo en equipo en la institución, de manera que las tareas sean realizadas de manera eficiente y colaboradora; evitando conflictos que entorpecen el desempeño laboral, el cual repercute positivamente en el ambiente de la organización, en un buen clima laboral.

Que el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley De La Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, **"Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio del Estado constituye la máxima distinción"**,

Que el artículo 146° del D. S. N° 111-2009-PCM, Reglamento de la ley de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, señala que **" Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones"**, precisando en su Art. 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que el Art. 121° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, consigna "El recurso humano será premiado, mediante resoluciones, becas, semibecas, **descansos remunerados**, o mediante estímulos económicos de acuerdo a la disponibilidad económica de la entidad, independientemente a los estímulos que pudiera otorgar el CAFAE O SUB CAFAE, por su puntualidad en la asistencia, desempeño eficiente y eficaz de la función, y otras **acciones sobresalientes**, cuando de acuerdo a los lineamientos de la política institucional, constituyan ejemplo para los demás servidores;

Doc 1384647  
Exp 0942659



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, estas acciones constituyen beneficio a la Entidad en la mejora de un buen clima laboral y de la Imagen Institucional; y conforme dispone el inciso a),b),c) y d) del artículo 148° del D.S. N° 005-90-PCM.

Que, mediante proveído de Gerencia General al reporte N° 1417-2015-GRJ/ORAF/ORH del 02 de diciembre del 2015, en el que autoriza efectuar el "concurso de ambientación navideña 2015", con el objetivo de promover la participación e integración de toda la familia del Gobierno Regional Junín, renovando nuestro espíritu altruista y solidario que favorece a la mejora del clima institucional; asimismo, las bases del Concurso de Ambientación Navideña 2015, considera como premio al 1er lugar descanso remunerado de un día y Resolución de Felicitación, 2do y 3er lugar un presente (Reloj de Pared) y Resolución de Felicitación.

Que, la calificación del concurso de ambientación navideña 2015 se realizó el 22 de diciembre del 2015, con la participación de los jurados calificadores integrados por:

- El Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional, el Ing. Víctor Porras Arana
- Representante de la Dirección Regional de comercio exterior y turismo, la licenciada en turismo Gregoria Flores Loayza.

Que, los jurados evaluaron originalidad, presentación del mensaje, uso de materiales reciclables, creatividad e innovación conforme a las bases del concurso, cuyo resultado fue el siguiente:

- ✓ 1er puesto.....La Sub Dirección de Recursos Humanos con 39 puntos
- ✓ 2do puesto.....La gerencia regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con 38 puntos
- ✓ 3er puesto.....El área de tesorería con 36 puntos

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015--GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

## SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR**, a los trabajadores ganadores del concurso de la ambientación navideña 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

### **PRIMER PUESTO: SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

1. FREDDY FERNANDEZ HUAUYA
2. PRISCILA ESPINOZA CASTILLO
3. LIDIA MARGOTT CAJAHUANCA SEGURA
4. ANA ZAIRA LOPEZ RAFAEL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

5. JOEL DANTE CUYOTUPA NUÑEZ
6. GISSELA ROSA UBALDO ACUÑA
7. CONSUELO CLEOFE VELASQUEZ CARRILLO
8. SUSAN TAIPE CARDENAS
9. ERICK SAULO JESUS VIVAS
10. ALAN DENIS MERA PALOMINO
11. LUCY ROSA GODOY HUAROC
12. IRMA FARGE PIMENTEL
13. BERTHA ADALJISA GIRON VARGAS
14. CIRO IGILICO CRISTOBAL DE LA CRUZ
15. MIGUEL PASION SANCHEZ AREVALO
16. AUBER ALFONSO SALAZAR GARCIA
17. LILIANA TERESITA DE JESUS MUCHA ACOSTA
18. RITA BARRERA RAMOS
19. MARIA CARMELA RAMOS PALOMINO
20. CARMEN ROSA RAIMONDI CALDERON
21. MARIBEL GRETTEY REYES RUIZ
22. NERY HUAMAN CASTRO
23. CARLOS ANDRES GUERRA HINOSTROZA
24. MARIA PALACIOS RICSE



**SEGUNDO PUESTO: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**

1. FREDY VALENCIA GUTIERREZ
2. VICTORIA ADELA SAUÑI SOTOMAYOR
3. JENY NOEMI SAMANIEGO CASTRO
4. AURORA TORRES AMANCAY
5. CELIA LUZ CAJAHUAMAN GUTIERREZ
6. WALTER SEVERINO LOPEZ ROSALES
7. MARIA ALARCON MEDINA
8. MARIA MENDOZA FALCONI
9. JAVIER PAUTRAT GUERRA
10. ROSA ABAD SUAREZ
11. GINA VALENCIA RAMOS
12. JESSICA ANGELICA SOLIS RICSE
13. JORGE SEDANO VARGAS
14. YOVANA ROJAS CASTILLO

**TERCER PUESTO: COORDINACION DE TESORERIA**

1. NORMA ADELEIDE TAPIA CAMARGO
2. LUZ ANGELICA APAELLA CAJA
3. ABEL HUGO POMA CARHUAMACA
4. YURI LYNN RAFAEL PONCE
5. TERESA HUAMAN VILCARANO
6. ROQUE COTERA QUISPE
7. ABEL ISAAC CARHUAVILCA QUISPE
8. YESENIA JANETH CHOCCELAGUA COA
9. LIZZET NATALI MONTES ZENTENO
10. ALFREDO C. HIDALGO CAMARENA
11. ROCIO PARIONA PARIONA
12. BETTY MIRANDA OLIVERA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

13. MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA
14. NANDA DEVI TINOCO RAMIREZ
15. LEON POMA HUAMAN
16. ANA ISABEL LEON ROJAS

**ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR**, a los practicantes que participaron activamente en el concurso de ambientación navideña 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

**SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

1. DANNY BLAZ JORGE
2. ALEXANDRA ESTRADA DE LA CRUZ
3. ROCIO RUPAY YUPANQUI
4. KATHERINE LEON CAMBILLO

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**

1. ESTEFANI MESHEL JIMENEZ OTIVO
2. RUTH YESSENIA QUISPE YAPUCHURA
3. MARLENI REGINALDO POMA
4. FIORELA ORDOÑEZ RIVERA

**ARTICULO TERCERO.- CONCEDER**, un día de descanso físico remunerado al personal que obtuvo el **primer lugar** del concurso de ambientación navideña 2015; debiéndose ejecutarse dentro del año fiscal 2016, previa coordinación con el jefe inmediato a efectos de no afectar las labores ordinarias.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File de los servidores integrantes de las mencionadas oficinas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

JYS/GGR  
FSFH/SDORH  
Grua/t.s.